



Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 459 -2018- MDL-GM

Lince, 30 de noviembre de 2018

LA GERENTE MUNICIPAL

VISTO, el Informe N° 625-2018-MDAL-GAF/SRH, de fecha 19.Nov.2018, sobre solicitud de Fondo por Encargo, para la realización de los Eventos : "Navidad 2018 de los Hijos de los Trabajadores" y "Saludo y Homenaje Navideño a los Trabajadores", así como el Plan de Trabajo debidamente visado por el Subgerente de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordada con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 034-2016-ALC-MDL de fecha 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL-GAF, "Lineamientos Generales para los Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos de la Municipalidad Distrital de Lince", mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes y/o Jefes de Oficinas, quienes podrán designar a un Funcionario o personal de su área para la administración de los mismos;

Que, por Resolución Subgerencial N° 082-2017-MDL-GAF/SRH de fecha 05.Dic.2017, se aprueba el Plan de Bienestar Social 2018 de la Municipalidad Distrital de Lince, cuya finalidad es la de mejorar las condiciones que generen el desarrollo integral del servidor y su familia y de esta manera contribuir al incremento de la eficiencia e identificación del servidor con su centro de trabajo, aprobándose así mismo el Programa de Celebraciones Festivas, las mismas que buscan reconocer a los servidores, exaltando su rol como parte importante de la Municipalidad;

Que, con el documento del Visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, tiene un monto de un Encargo para los eventos a realizarse en el mes de diciembre 2018, como son: "Navidad 2018 de los Hijos de los Trabajadores" y "Saludo y Homenaje Navideño a los Trabajadores", eventos que se llevarán a cabo los días: 15, 18 y 19 de diciembre 2018 respectivamente, y conllevarán a dar cumplimiento del Objetivo Institucional de Desarrollar la Motivación, Integración y Bienestar del Trabajador, cuyo monto total asciende a la suma de S/ 10,743.00 (Diez Mil Setecientos Cuarentitres y 00/100 soles), el mismo que ha sido autorizado mediante Memorando N° 1508-2018-MDL-GPP, con habilitación y certificación por parte de la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, con el documento del Visto, solicita se le autorice un Fondo por Encargo, por S/. 8,793.00 que servirá para la adquisición de algunos de los productos con anticipación, lo que nos permitirá tener mejor variedad y mayor stock en su adquisición, acción que no alterará el plazo de rendición del fondo establecido por la Directiva N° 002-2016-MDL-GAF y manteniéndose el monto total Habilitado y Certificado por S/. 10,743.00, por cuya diferencia iniciará el trámite de otro Fondo por Encargo;

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden, las necesidades institucionales requeridas, y estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, las Gerencias de Administración y Finanzas y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL, que aprueba la Directiva N° 001-2016-MDL-GM delegación de facultades, atribuciones y competencias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la realización del Evento "Navidad 2018 de los Hijos de los Trabajadores" y "Saludo y Homenaje Navideño a los Trabajadores", que se llevará a cabo los días 15, 18 y 19 de diciembre 2018 respectivamente.



Municipalidad de Lince

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Encargo por la suma de S/ 8,793.00 (Ocho Mil Setecientos Noventitrés y 00/100 Soles), a favor del Sr. Víctor Adrian Romero Cárdenas, Subgerente de Recursos Humanos, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	GENERICA DEL GASTO	MONTO MAXIMO (En Nuevos Soles)
Gastos Varios- "Navidad 2018 de los Hijos de los Trabajadores" y "Saludo y Homenaje Navideño a los Trabajadores"	2,3	S/. 8,793.00 (Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres y 00/100 Soles),
TOTAL		S/. 8,793.00 (Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres y 00/100 Soles),

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución, quedando pendiente un saldo de S/. 1,950.00 que será motivo de solicitud de otro Fondo por Encargo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los cinco (05) días hábiles, después de haberse girado el cheque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Econ. IRENE CASTRO LOSTAUNAU
Gerente Municipal